ACTA No. 19-2015 DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas** del **jueves veintitrés de abril del dos mil quince**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:----------

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:----------

I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
II. Lectura del Acta de Directorio número dieciocho guión dos mil quince (18-2015).
III. Compromisos
IV. Temas:
    4.1. Solicitud de autorización para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. (DE-0803-2015). Ponente: Director Ejecutivo.
    4.2. Conocimiento del oficio DAL guión cuatrocientos setenta y tres guión dos mil quince (DAL-473-2015), por medio del cual el Director de Asesoría Legal informa que con fecha diez de abril del presente año, se evacuó la audiencia conferida al Directorio del RENAP por la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del proceso Contencioso Administrativo identificado con el número **cero mil once guión dos mil catorce guión cero cero ciento setenta y ocho (01011-2014-00178) Oficial y Notificador Tercero (3°.),** promovido por la entidad **EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA,** en contra del Directorio del RENAP, por haber dictado la resolución número cincuenta y uno guión dos mil catorce (51-2014) de fecha tres de septiembre de dos mil catorce, que declaró sin lugar el Recurso de Reposición planteado en contra de la Resolución del Directorio número cero ocho guión dos mil catorce (08-2014), de fecha veinte de febrero de dos mil catorce, por la cual se acordó rescindir la negociación

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 1,000. - DEL 5,001 - 6,000 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 10688 DE FECHA 21/11/2013 CORRELATIVO 731-2013 DE FECHA 21/11/2013
No. DE CUENTA R1-60 LIBRO 4-ASCC FOLIO 180 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TELS.: 2336-1882 / 83 - NIT.: 4068847-6

contenida en el contrato administrativo número cero cuarenta y cinco guión dos mil trece (045-2013), de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, para el servicio de captura de datos en el extranjero, para la solicitud del Documento Personal de Identificación y otros servicios asociados. Se adjunta copia del memorial presentado con sello de recepción del referido tribunal. (DE-0804-2015). Ponente: Director Ejecutivo.

4.3. Propuesta para que se considere realizar la reunión entre Consejo Consultivo y Directorio el martes cinco de mayo del presente año a las ocho horas, según la transcripción del punto SEGUNDO inciso DOS PUNTO DOS (2.2) del acta número quince guión dos mil quince (15-2015), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, el siete de abril de dos mil quince. (CC-88-2015). Ponente: Director Ejecutivo.

4.4. Conocimiento de oficio CGC guión RENAP guión OFP guión ciento ochenta y ocho guión dos mil quince (CGC-RENAP-OFP-188-2015), de fecha dieciséis de abril de dos mil quince, de la Contraloría General de Cuentas, en el cual se informa del resultado de la auditoría financiera y presupuestaria practicada que incluye la evaluación de aspectos de cumplimiento y de gestión, por el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce (01 de enero al 31 de diciembre de 2014), y que derivado de ello se llevará a cabo la Discusión de Hallazgos con las autoridades responsables del periodo, sujetos al proceso de auditoría, el veinticuatro de abril de dos mil quince (24 de abril de 2015), a partir de las nueve (09:00) horas en el Salón de Capacitaciones número dos (No. 2), Cuarto Nivel, Edificio Korea Center, por lo que se adjuntan seis (6) hallazgos de Control Interno y cuatro (4) hallazgos de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables. Ponente: Director Ejecutivo.

4.5. Cancelación de comisión a la República de México. Ponente: Director Ejecutivo

4.6. Conocimiento de oficio de la Fiscalía de Delitos Administrativos del Ministerio Público, MP cero cero uno guión dos mil quince guión veintitrés mil ciento veintiocho (MP001-2015-23128) de fecha quince de abril de dos mil quince, recibido en Directorio el dieciséis del mismo mes y año, por medio de la cual solicitan, en un plazo de tres días información certificada SI YA SE ENCUENTRAN NOMBRADOS LOS REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE DEL DIRECTORIO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, para incorporarla en la investigación que esa fiscalía realiza. Asimismo, conocimiento del oficio cero cuatro guión dos mil quince (04-2015) fecha veintiuno de abril de dos mil quince, signado por el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, en su calidad de Secretario del Directorio, mediante el cual se dio respuesta al oficio de la Fiscalía. Ponente: Director Ejecutivo.

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97, - 1,000. - DEL 5,001 - 6,000 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 10688 DE FECHA 21/11/2013 CORRELATIVO 731-2013 DE FECHA 21/11/2013
No. DE CUENTA R1-60 LIBRO 4-ASCC FOLIO 180 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TELS.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

4.7. Solicitud de autorización para revocar el Mandato Especial Judicial con Representación, otorgado al Abogado LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ RECINOS. (DE-0879-2015). Ponente: Director Ejecutivo.

4.8. Conocimiento de memorial dirigido al Directorio del Registro Nacional de las Personas, por medio del cual comparecen los integrantes de los órganos de coordinación de Consejos Comunitarios de Desarrollo COCODES y Consejos Municipales de Desarrollo COMUDES, de los municipios del departamento de Chimaltenango y organizados en Coordinadora Departamental de Consejos Comunitarios de Desarrollo, manifiestan que ratifican su inconformidad y rechazan las nuevas tarifas de cobro por la emisión de los diferentes documentos que el Registro Nacional de las Personas -RENAP- realiza en el departamento de Chimaltenango, y solicitan audiencia con los miembros del Directorio para tratar el tema en referencia.

V. Anexos

VI. Puntos varios.

VII. Convocatoria.

VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.----------

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO DIECIOCHO GUIÓN DOS MIL QUINCE (18-2015). Se procedió a dar lectura al Acta número dieciocho guión dos mil quince (18-2015) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.----------

TERCERO: COMPROMISO: 3.1. ANÁLISIS DEL DICTAMEN LEGAL REMITIDO POR EL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL MEDIANTE OFICIO DAL GUIÓN QUINIENTOS VEINTICUATRO GUIÓN DOS MIL QUINCE (DAL-524-2015), RELACIONADO CON EL CRITERIO REGISTRAL DE INSCRIPCIÓN Y RECONOCIMIENTO EXTRAMATRIMONIAL. (DE-0878-2015). Ponente: Directorio. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2, Acta de Directorio 17-2015 del 08 de abril de 2015.** ***Descripción:*** Se discutió sobre el dictamen legal relacionado y manifiesta el Directorio que están claros que el interés superior del niño y el derecho a un nombre es una situación que está bajo análisis de la Corte de Constitucionalidad y pende de la emisión de la sentencia respectiva. ***Conclusión:*** En virtud de lo antes expuesto, el directorio por consenso y unanimidad dispone esperar dicha sentencia para abordar el tema planteado. **3.2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE PROYECTO PARA COMPARTIR INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS ENTRE EL TSE Y EL RENAP. (DE-0762-2015).** Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.9. Acta de Directorio 17-2015 del 08 de abril de 2015.** ***Descripción:*** El Director Ejecutivo pregunta sobre si ha sido posible abordar el tema de mérito en el Tribunal Supremo

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 1,000. - DEL 5,001 - 8,000 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 10688 DE FECHA 21/11/2013 CORRELATIVO 731-2013 DE FECHA 21/11/2013
No. DE CUENTA R1-60 LIBRO 4-ASCC FOLIO 180 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TELS.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Electoral, ya que es del criterio que es una propuesta que trae beneficios en materia administrativa, financiera, de logística pero sobre todo contribuye al fortalecimiento de la democracia, dado que el proceso de empadronamiento se le facilitará al ciudadano y será una actividad que se realice permanentemente no únicamente cada cuatro años. Los Señores Magistrados indican que continuarán dando seguimiento ante el Tribunal Supremo Electoral – TSE- para obtener una respuesta y de esta manera dar una respuesta al tema planteado. ***Conclusión:*** Por consenso y unanimidad continúa para revisión y análisis.----------

CUARTO: TEMAS: 4.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-. (DE-0803-2015). Ponente: Director Ejecutivo. ***Conclusión:*** Por consenso y unanimidad se acuerda autorizar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **4.2. CONOCIMIENTO DEL OFICIO DAL GUIÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL QUINCE (DAL-473-2015), POR MEDIO DEL CUAL EL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL INFORMA QUE CON FECHA DIEZ DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE EVACUÓ LA AUDIENCIA CONFERIDA AL DIRECTORIO DEL RENAP POR LA SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DENTRO DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CERO MIL ONCE GUIÓN DOS MIL CATORCE GUIÓN CERO CERO CIENTO SETENTA Y OCHO (01011-2014-00178) OFICIAL Y NOTIFICADOR TERCERO (3º.), PROMOVIDO POR LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DEL DIRECTORIO DEL RENAP, POR HABER DICTADO LA RESOLUCIÓN NÚMERO CINCUENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL CATORCE (51-2014) DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, QUE DECLARÓ SIN LUGAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN PLANTEADO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO NÚMERO CERO OCHO GUIÓN DOS MIL CATORCE (08-2014), DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, POR LA CUAL SE ACORDÓ RESCINDIR LA NEGOCIACIÓN CONTENIDA EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO CUARENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL TRECE (045-2013), DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, PARA EL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS EN EL EXTRANJERO, PARA LA SOLICITUD DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN Y OTROS SERVICIOS ASOCIADOS. SE ADJUNTA COPIA DEL MEMORIAL PRESENTADO CON SELLO DE RECEPCIÓN DEL REFERIDO TRIBUNAL. (DE-0804-2015).** Ponente: Director Ejecutivo. ***Conclusión:*** Se dan por enterados. **4.3. PROPUESTA PARA QUE SE CONSIDERE REALIZAR LA REUNIÓN ENTRE CONSEJO CONSULTIVO Y DIRECTORIO EL MARTES CINCO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS OCHO HORAS, SEGÚN LA TRANSCRIPCIÓN DEL PUNTO**

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 1,000. - DEL 5,001 - 6,000 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 10688 DE FECHA 21/11/2013 CORRELATIVO 731-2013 DE FECHA 21/11/2013
No. DE CUENTA R1-60 LIBRO 4-ASCC FOLIO 180 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TELS.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

SEGUNDO INCISO DOS PUNTO DOS (2.2) DEL ACTA NÚMERO QUINCE GUIÓN DOS MIL QUINCE (15-2015), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, EL SIETE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE. (CC-88-2015). Ponente: Director Ejecutivo. ***Conclusión:*** El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin de que se solicite al Consejo Consultivo la reprogramación de la reunión entre Consejo Consultivo y Directorio para el martes doce de mayo del año en curso. **4.4. CONOCIMIENTO DE OFICIO CGC GUIÓN RENAP GUIÓN OFP GUIÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL QUINCE (CGC-RENAP-OFP-188-2015), DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL CUAL SE INFORMA DEL RESULTADO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PRACTICADA QUE INCLUYE LA EVALUACIÓN DE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO Y DE GESTIÓN, POR EL PERIODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014), Y QUE DERIVADO DE ELLO SE LLEVARÁ A CABO LA DISCUSIÓN DE HALLAZGOS CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DEL PERIODO, SUJETOS AL PROCESO DE AUDITORÍA, EL VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE (24 DE ABRIL DE 2015), A PARTIR DE LAS NUEVE (09:00) HORAS EN EL SALÓN DE CAPACITACIONES NÚMERO DOS (NO. 2), CUARTO NIVEL, EDIFICIO KOREA CENTER, POR LO QUE SE ADJUNTAN SEIS (6) HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO Y CUATRO (4) HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.** Ponente: Director Ejecutivo. ***Conclusión:*** se dan por enterados. **4.5. CANCELACIÓN DE COMISIÓN A LA REPÚBLICA DE MÉXICO.** Ponente: Director Ejecutivo. ***Descripción:*** El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace del conocimiento de los miembros del Directorio que de acuerdo a lo establecido en el **Acta de Directorio número catorce guión dos mil quince (14-2015) de fecha veinte de marzo del presente año**, en el punto cuatro punto diez (4.10), se solicitó autorización para participar en la Segunda reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identificación y Estadísticas Vitales -CLARCIEV-, en representación del RENAP, a realizarse en la ciudad de México, Distrito Federal; siendo las fechas autorizadas del uno al seis de mayo del año en curso. En este sentido, se hace del conocimiento que en virtud que la autorización conferida se solicitó atendiendo al hecho que el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, en su calidad de Organismo Financiero Internacional y observador del CLARCIEV, otorgaría el financiamiento correspondiente para la realización de esta actividad; siempre que los respectivos gobiernos que conforman el referido Consejo, cumplieran con realizar las gestiones inherentes a la Cooperación financiera no reembolsable ofrecida por el Banco Interamericano de Desarrollo; sin embargo, solamente el RENAP y el Gobierno de Guatemala, cumplió con el requerimiento del referido ente Internacional, no así algunos de los otros Registros Civiles de los países representados en el Comité Ejecutivo; por lo que la

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 1,000. - DEL 5,001 - 6,000 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 10688 DE FECHA 21/11/2013 CORRELATIVO 731-2013 DE FECHA 21/11/2013
No. DE CUENTA R1-60 LIBRO 4-ASCC FOLIO 180 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TELS.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

reunión relacionada no se concretará en esta oportunidad y por lo tanto se trasladará a una fecha posterior al tener los requerimientos del BID cumplidos. En consecuencia, se solicita dejar sin efecto la autorización conferida, postergándose la misma para otra fecha. ***Conclusión:*** El Directorio por consenso y unanimidad acuerdan, dejar sin efecto la autorización conferida al Director Ejecutivo, para cumplir con la comisión oficial para representar al RENAP en la segunda reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identificación y Estadísticas Vitales -CLARCIEV-, a realizarse en la ciudad de México, Distrito Federal, el cuatro y cinco de mayo del año en curso; asimismo, se deja sin efecto el nombramiento de la Licenciada Sara Marina Spennemann Gramajo, para desempeñarse de forma interina como Director Ejecutivo en Funciones, en las fechas del uno al seis de mayo del año en curso. **4.6. CONOCIMIENTO DE OFICIO DE LA FISCALÍA DE DELITOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO PÚBLICO, MP CERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL QUINCE GUIÓN VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTIOCHO (MP001-2015-23128) DE FECHA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, RECIBIDO EN DIRECTORIO EL DIECISÉIS DEL MISMO MES Y AÑO, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS INFORMACIÓN CERTIFICADA SI YA SE ENCUENTRAN NOMBRADOS LOS REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE DEL DIRECTORIO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PARA INCORPORARLA EN LA INVESTIGACIÓN QUE ESA FISCALÍA REALIZA. ASIMISMO, CONOCIMIENTO DEL OFICIO CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL QUINCE (04-2015) FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, SIGNADO POR EL LICENCIADO RUDY LEONEL GALLARDO ROSALES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL DIRECTORIO, MEDIANTE EL CUAL SE DIO RESPUESTA AL OFICIO DE LA FISCALÍA.** Ponente: Director Ejecutivo. ***Descripción:*** El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, manifiesta que se dio respuesta al requerimiento del Ministerio Público, informando que el Registro Nacional de las Personas, a la presente fecha no ha sido notificado acerca de la elección de los representantes Titular y Suplente ante el Directorio del RENAP, en representación del Congreso de la República. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que no es facultad del Directorio el nombramiento de los representantes del Directorio, sino es responsabilidad del Congreso de la República. ***Conclusión:*** Se dan por enterados. **4.7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REVOCAR EL MANDATO ESPECIAL JUDICIAL CON REPRESENTACIÓN, OTORGADO AL ABOGADO LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ RECINOS. (DE-0879-2015).** Ponente: Director Ejecutivo. ***Conclusión:*** Por consenso y unanimidad acuerda **AUTORIZAR** la revocatoria del Mandato Especial Judicial con Representación, otorgado al Abogado LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ RECINOS, el cual deberá suscribirse a través de la Escribanía de Cámara y de Gobierno o por un Notario habilitado, siempre que no se erogue cantidad alguna de dinero en concepto de honorarios por parte del RENAP. **4.8. CONOCIMIENTO DE MEMORIAL DIRIGIDO AL DIRECTORIO**

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fs./ 2562 Clas.: 385-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 1,000. - DEL 5,001 - 6,000 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 10688 DE FECHA 21/11/2013 CORRELATIVO 731-2013 DE FECHA 21/11/2013
No. DE CUENTA R1-60 LIBRO 4-ASCC FOLIO 180 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TELS.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, POR MEDIO DEL CUAL COMPARECEN LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO COCODES Y CONSEJOS MUNICIPALES DE DESARROLLO COMUDES, DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO Y ORGANIZADOS EN COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO, MANIFIESTAN QUE RATIFICAN SU INCONFORMIDAD Y RECHAZAN LAS NUEVAS TARIFAS DE COBRO POR LA EMISIÓN DE LOS DIFERENTES DOCUMENTOS QUE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- REALIZA EN EL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, Y SOLICITAN AUDIENCIA CON LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO PARA TRATAR EL TEMA EN REFERENCIA. ***Conclusión:*** El Directorio por consenso y unanimidad manifiesta que estará analizando la solicitud planteada.----------

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a instrucciones: A) COPIA DEL OFICIO DE GUIÓN SETECIENTOS NOVENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL QUINCE (DE-792-2015), CON EL CUAL SE INFORMÓ A LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE GUATEMALA, QUE POR DECISIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO SE ACORDÓ QUE EL VALOR DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN EN EL EXTRANJERO SERÁ DE QUINCE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US$ 15.00), MÁS EL ENVÍO QUE PAGARÁ EL CIUDADANO. ASIMISMO, SE INDICA QUE SE ESTARÁ ENVIANDO INFORMACIÓN PARA QUE SEA SOCIALIZADA CON LOS CIUDADANOS QUE SON ATENDIDOS POR ESA ENTIDAD. (DE-0824-2015). Ponente: Directorio. **Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1., Acta de Directorio 17-2015 del 08 de abril de 2015.** ***Conclusión:*** Se dan por enterados. **5.2. Información General: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DPR GUIÓN CERO SEISCIENTOS ONCE GUIÓN DOS MIL QUINCE (DPR-0611-2015), MEDIANTE EL CUAL LA DIRECTORA DE PROCESOS REMITE ESTADÍSTICAS ACTUALIZADAS DE LOS ESTATUS DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-, SOBRE CAPTURA DE DATOS Y ENTREGA A CIUDADANOS, CORRESPONDIENTE DEL DOS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE AL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE (DE-0830-2015).** ***Conclusión:*** Se dan por enterados. **B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DAL GUIÓN QUINIENTOS VEINTISÉIS GUIÓN DOS MIL QUINCE (DAL-526-2015), CON EL CUAL EL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL REMITE INFORME LABORAL QUINCENAL DETALLANDO LOS DIFERENTES JUICIOS LABORALES QUE AL DIECISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO SE TRAMITAN EN LOS JUZGADOS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. (DE-0877-2015).** ***Conclusión:*** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se dispone que dicho informe se presente cada dos meses. **C) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DVIAS GUIÓN CIENTO CINCUENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL QUINCE (DVIAS-159-2015), A TRAVÉS DEL CUAL LA DIRECTORA DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y**

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 1,000. - DEL 5,001 - 8,000 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 10688 DE FECHA 21/11/2013 CORRELATIVO 731-2013 DE FECHA 21/11/2013
No. DE CUENTA R1-60 LIBRO 4-ASCC FOLIO 180 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TELS.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

APOYO SOCIAL REMITE INFORMACIÓN EN RELACIÓN A LA REDISTRIBUCIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO DE LOS NOTARIOS, DILIGENCIAMIENTO DE EXPEDIENTES, DESCARGO DE EXPEDIENTES Y JORNADAS NOTARIALES. (DE-0874-2015). ***Conclusión:*** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se dispone que dicho informe se presente cada dos meses. **D) RECEPCIÓN DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO CATORCE GUIÓN DOS MIL QUINCE (14-2015), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EL VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE. (CC-86-2015).** ***Conclusión:*** Se dan por enterados. **E) RECEPCIÓN DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO QUINCE GUIÓN DOS MIL QUINCE (15-2015), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EL SIETE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE. (CC-91-2015).** ***Conclusión:*** Se dan por enterados.----------

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. CONOCIMIENTO OFICIO CC GUIÓN OCHENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL QUINCE (CC-85-2015), DE FECHA SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. ***Descripción:*** Hace del conocimiento que se recibió el oficio antes referido, por medio del cual el Consejo Consultivo manifestó su preocupación ante el hecho de la no elección de los miembros del Congreso de la República ante el Directorio del RENAP y acordó solicitar un informe al Director Ejecutivo que incluya por lo menos algunos de los puntos indicados en el mismo oficio. ***Conclusión:*** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se responda lo solicitado por el Consejo Consultivo. **6.2. INVITACIÓN A INAUGURACIÓN DE LOS TALLERES "IMPORTANCIA DEL RECONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y LA COMUNIDAD LINGÜÍSTICA DE LOS PUEBLOS QUE COEXISTEN EN GUATEMALA".** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. ***Descripción:*** Extiende una cordial invitación para que los miembros del Directorio asistan a la actividad de mérito organizada por el Registro Nacional de las Personas y la Fundación Rigoberta Menchú Tum, la cual se realizará en la Sala de Prensa de esta Institución, el viernes veinticuatro de los corrientes a las diez horas. ***Conclusión:*** Se dan por enterados. **6.3. NOTA ENVIADA POR INMOBILIARIA LOS JENGIBRES, S. A.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. ***Descripción:*** Hace del conocimiento que la entidad "Inmobiliaria Los Jengibres, S.A." envió nota de fecha veinte de los corrientes relacionado con el pago de renta. Al respecto, el Directorio considera que este tema es de carácter administrativo, por lo que corresponde al Director Ejecutivo resolverlo, en su calidad de superior jerárquico administrativo, de conformidad con lo regulado en el artículo 19 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, a quien le competen las funciones de planificar, dirigir, supervisar, coordinar y administrar todas las actividades que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del RENAP, por lo que es pertinente que tanto la presente situación, como otras de carácter estrictamente administrativo, sean

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 1,000. - DEL 5,001 - 6,000 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 10688 DE FECHA 21/11/2013 CORRELATIVO 731-2013 DE FECHA 21/11/2013
No. DE CUENTA R1-60 LIBRO 4-ASCC FOLIO 180 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TELS.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

resueltas por el Director Ejecutivo. ***Conclusión***: El Directorio se da por enterado y por consenso y unanimidad indica que en virtud que este tema es de carácter administrativo, debe ser resuelto por el Director Ejecutivo, en su calidad de superior jerárquico administrativo. Asimismo, se dispone que todas las gestiones que se presenten al RENAP que sean estrictamente administrativas, no obstante sean planteadas ante el Directorio, deben ser resueltas por el Director Ejecutivo, por disposición de la Ley. **6.4. PROYECTO DE INFORME DE SEGUIMIENTO DIRIGIDO A LA SUB DIRECTORA DE PROCURACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. (DE-0897-2015)** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. ***Descripción:*** Remite copia del oficio DAL guión quinientos treinta y seis guión dos mil quince (DAL-536-2015), mediante el cual el Director de Asesoría Legal remite proyecto de Informe de Seguimiento dirigido a la Sub Directora de Procuración de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en relación al expediente de seguimiento Acumulados: REF punto EXP punto ORD punto GUA punto ocho mil novecientos dos guión dos mil doce diagonal DCP (REF.EXP.ORD.GUA.8902-2012/DCP), REF punto EXP punto ORD punto GUA punto trescientos sesenta y dos guión dos mil trece diagonal DCP (REF.EXP.ORD.GUA.362-2013/DCP), REF punto EXP punto ORD punto GUA punto dos mil tres guión dos mil trece diagonal DCP (REF.EXP.ORD.GUA.2003-2013/DCP) y REF punto EXP punto ORD punto GUA punto dos mil ciento cuarenta y uno guión dos mil trece diagonal DCP (REF.EXP.ORD.GUA.2141-2013/DCP), respecto a denuncia presentada por los señores: José Rubén Cortez Amory, Luis Alfonso Cisneros y Juan Miguel Krieger Watson, sobre la supuesta violación del derecho humano a la nacionalidad, en virtud que el Registro Nacional de las Personas les cobró la cantidad de quinientos quetzales (Q500.00) para extenderles certificación de sus partidas de nacimiento, pese a que, según los denunciantes, son guatemaltecos de origen. ***Conclusión:*** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se evacúe como corresponda. **6.5. PROPUESTA PARA OTORGAR PAGO DE UNA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA DEL TRABAJO AÑO DOS MIL QUINCE. (DE-0894-2015).** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. ***Descripción:*** El Director Ejecutivo manifiesta, que con motivo de acercarse la conmemoración Día Internacional del trabajo y consciente de la labor que han desempeñado los trabajadores del RENAP, quienes con la finalidad de eliminar el subregistro, se han esforzado para que el RENAP cumpla con sus funciones, de tal cuenta que a la fecha se han emitido nueve millones doscientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y nueve Documentos Personales de Identificación, para documentar a los guatemaltecos y extranjeros domiciliados; propone el otorgamiento de una bonificación extraordinaria a todos los trabajadores del Registro Nacional de las Personas, con el propósito de reconocer e incentivar la labor efectuada por dichos trabajadores, para alcanzar las metas institucionales y contribuir con el mejor funcionamiento de la Institución. La referida bonificación constituye un beneficio adicional a los otorgados por la ley, tomando en cuenta fundamentalmente el interés

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 385-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 1,000. - DEL 5,001 - 6,000 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 10688 DE FECHA 21/11/2013 CORRELATIVO 731-2013 DE FECHA 21/11/2013
No. DE CUENTA R1-60 LIBRO 4-ASCC FOLIO 180 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TELS.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

de los trabajadores, en armonía con la conveniencia social, toda vez que la iniciativa se proyecta para mejorar la economía de los mismos. En consecuencia, se propone que la bonificación extraordinaria de aporte económico sea de DOS MIL QUETZALES (Q2,000.00), pagadera el treinta de abril de dos mil quince, como una prestación de carácter único para todos los trabajadores del RENAP, que se encuentren laborando al treinta de abril del año en curso, nombrados con cargo a los renglones presupuestarios 011 "Personal permanente", 021 "Personal supernumerario" y 022 "Personal por contrato". Para sustentar la propuesta de otorgamiento de dicha bonificación, se presentan los dictámenes, técnico, presupuestario y jurídico, que corresponden. **Conclusión:** El Directorio por consenso y unanimidad acuerda aprobar el pago de una **BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA DEL TRABAJO, AÑO DOS MIL QUINCE, DE DOS MIL QUETZALES** (Q2,000.00), para los Trabajadores del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, que estén activos al treinta de abril de dos mil quince, contratados en los renglones presupuestarios cero once (011) "Personal Permanente", cero veintiuno (021) "Personal Supernumerario" y, cero veintidós (022) "Personal por contrato". Esta bonificación se pagará el treinta de abril del año en curso y se **otorga** por esta única vez, por lo que no constituye ningún derecho adquirido y la misma no tendrá efecto acumulativo para el cálculo y pago de prestaciones laborales. **6.6. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN VIABILIZAR LA CONTINUIDAD DE LA EMISIÓN DEL DPI.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. **Ref.: numeral 3.4., punto TERCERO: COMPROMISOS, del Acta de Directorio número catorce guión dos mil quince (14-2015); numeral 6.3., punto SEXTO: PUNTOS VARIOS, del Acta de Directorio número diecisiete guión dos mil quince (17-2015); y numeral 5.1., punto QUINTO: PUNTOS VARIOS, del Acta de Directorio número dieciocho guión dos mil quince (18-2015), de fechas veinte de marzo, ocho y trece de abril, ambas del año en curso, respectivamente.** ***Descripción:*** El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace entrega del informe que contiene los avances respecto de la preparación de los Documentos para el proceso de contratación relacionado con la continuidad de la emisión del Documento Personal de Identificación. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, manifiesta que anteriormente se había considerado la pertinencia de promover el evento a través de la figura del caso de excepción de proveedor único como primera opción y en caso de presentarse más de un oferente, se sometiera la contratación al Sistema de Licitación; por lo que solicita que en aras de transparentar la gestión pública y en aplicación de los principios que rigen a todo proceso de contratación, tales como la participación competitiva, igualdad, debido proceso y publicidad, se modifique la instrucción emitida en su oportunidad, excluyendo el procedimiento por caso de excepción; y, en consecuencia, se proceda directamente con la modalidad de contratación de Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado. ***Conclusión***: Se dan por enterados del informe presentado y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se continúe con el

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 1,000. - DEL 5,001 - 6,000 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 10688 DE FECHA 21/11/2013 CORRELATIVO 731-2013 DE FECHA 21/11/2013
No. DE CUENTA R1-60 LIBRO 4-ASCC FOLIO 180 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TELS.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

proceso de contratación para viabilizar la emisión del Documento Personal de Identificación, el cual deberá ser directamente a través de la modalidad de "Licitación Pública", de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, debiéndose elaborar los Documentos de Licitación, que incluyen las Especificaciones Técnicas y Bases de Licitación correspondientes. **6.7. FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP.** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. ***Descripción:*** Solicita dejar constancia en la presente acta, de que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. ***Conclusión:*** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.----------

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **miércoles veintinueve de abril del dos mil quince, a las trece horas**, en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.----------

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **doce** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

Licenciado Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 1,000. - DEL 5,001 - 6,000 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 10688 DE FECHA 21/11/2013 CORRELATIVO 731-2013 DE FECHA 21/11/2013
No. DE CUENTA R1-60 LIBRO 4-ASCC FOLIO 180 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TELS.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio

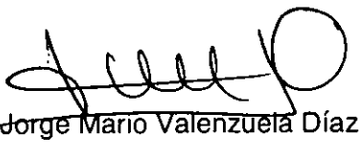

Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II Tribunal Supremo Electoral
Miembro Suplente del Directorio

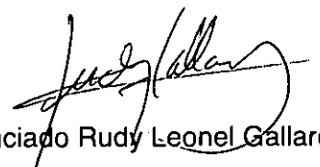

Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 1,000. - DEL 5,001 - 6,000 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 10688 DE FECHA 21/11/2013 CORRELATIVO 731-2013 DE FECHA 21/11/2013
No. DE CUENTA R1-60 LIBRO 4-ASCC FOLIO 180 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TELS.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6